



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE REFORMA

“Validación de un modelo para la evaluación de procesos estratégico-institucionales a través de la evaluación de impacto de los proyectos Mecesup asociados a la Reforma de Pregrado de la Universidad de Chile”

Directores: Gonzalo Díaz y Raúl Fernández

Investigadores: Cristina Arenas M., Catalina Chamorro, Juan Pablo Dussert Ch., Pablo Duarte

Mayo de 2010

El presente documento de trabajo se desarrolla en el marco de la investigación realizada para el proyecto MECESUP 0709.

Este proyecto es dirigido por el Prof. Gonzalo Díaz, consejero del Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile, junto al Director Alterno profesor Raúl Fernández y un Comité Asesor interno compuesto por los profesores Andrés

Weintraub y Sergio Lavandero. Este estudio ha sido elaborado por los investigadores Cristina Arenas, Catalina Chamorro, Juan Pablo Dussert y Pablo Duarte. Finalmente, se agradece de manera especial la colaboración de Miski Peralta, ayudante de investigación y Patricia Contreras, secretaria del Consejo de Evaluación.

Para cualquier consulta sobre el contenido de este documento dirigirse a:

Consejo de Evaluación – Universidad de Chile

consejoevaluacion@uchile.cl

Fono: 978 1126

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, of 107, Santiago de Chile.

Sobre el Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile

El Consejo de Evaluación es el organismo colegiado que ejercerá la superintendencia de la función evaluadora, que consiste en examinar, ponderar e informar sobre la calidad y cumplimiento de las tareas universitarias. La función evaluadora se aplica tanto a las estructuras como a los académicos que las integran, mediante normas, procesos y criterios debidamente reglamentados, y resguardando la especificidad, características y diversidad de las actividades.

Competerá a dicho organismo impulsar y coordinar los procesos de evaluación, calificación y acreditación a nivel institucional e individual, y la constitución de comisiones generales y locales, conforme a los reglamentos aplicables a los procesos enunciados. Le corresponderá, asimismo, proponer la dictación y modificación de dichos reglamentos, rendir informes periódicos sobre las conclusiones obtenidas de su aplicación y declarar la equivalencia a que se refiere el inciso final del artículo 17.

ESTATUTOS de la Universidad de Chile, TITULO VI, Art. 53º. DFL N°3, 10 de marzo de 2006, del MINEDUC.

Contenido

PRESENTACIÓN.....	1
1. EL PROYECTO UCH 0709	3
1.1. Contexto institucional del UCH 0709	3
Misión de la Universidad de Chile	3
Principios orientadores	4
Visión de futuro	5
Objetivos estratégicos	5
Propuesta de acciones.....	5
Síntesis de la propuesta formativa del pregrado	6
1.2. Lineamientos estratégicos de la Universidad de Chile	12
1.2.1. El proceso de Reforma de Pregrado.....	12
1.3. Descripción del proyecto UCH 0709.....	17
1.3.1. Objetivo General	18
1.3.2. Objetivos Específicos.....	18
1.3.3. Actores del proyecto.....	18
1.3.4. Actividades principales y metodología del proyecto UCH 0709.....	24
2. DESARROLLO DEL MODELO DE EVALUACIÓN.....	28
3. APLICACIÓN PILOTO DEL MODELO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE REFORMA DE PREGRADO... 30	30
3.1. Primera instancia: análisis de información asociada a proyectos.....	32
3.1.1. Análisis de intervención de proyectos.....	34
3.1.2. Clasificación y análisis de la información contenida en los proyectos	36
3.2. Segunda instancia: conformación del equipo de autoevaluación	44
3.3. Principales resultados del proceso de autoevaluación de proyectos.....	46
3.3.1. Análisis cronológico de resultados	47
3.3.2. Análisis de resultados por Campus y Líneas de Acción	89
3.4.1. Análisis global del proceso de Reforma de Pregrado y los proyectos MECESUP 1999-2004	95
4. RESULTADOS DEL PROYECTO UCH 0709.....	98
4.1. Indicadores de resultados.....	98
4.2. Validación y difusión del modelo.....	100
4.3. Conclusiones Generales.....	105
Referencias bibliográficas.....	106

Presentación

Como organismo autónomo –recientemente instalado en la Universidad– el Consejo de Evaluación (CEv) tiene como misión principal, ejercer la superintendencia de la función evaluadora en la institución. Esto consiste en examinar, ponderar e informar sobre la calidad y cumplimiento de las tareas universitarias mediante estudios que deberán ser aplicados a las estructuras académicas y a los procesos de gestión académica.

En el cumplimiento de sus tareas, el CEv debe analizar transversal e integralmente, el desarrollo y funcionamiento institucional y arbitrar las medidas que estime necesarias para impulsar y coordinar los procesos de evaluación, calificación, autoevaluación y acreditación a nivel institucional e individual. En este contexto, el presente proyecto busca la construcción de un *Modelo* de evaluación con dimensiones y criterios que puedan ser aplicados a procesos estratégico institucionales en distintos ámbitos de la vida universitaria.

A través de la creación y aplicación del *Modelo* y la difusión del presente informe de evaluación, el CEv pretende: (i) por una parte, proporcionar información de rango político-institucional desde la cual disponer de una mirada global del Proceso de Reforma de Pregrado analizado y (ii) por otra, disponer de variables, criterios y formatos evaluativos propios en función de sus características y contextos de los procesos a analizar. La dimensión político-institucional se incorpora en un concepto de autoevaluación que releva el rol de los procesos de significación y negociación de sentidos por parte de los diferentes actores involucrados, posibilitando la construcción de juicios evaluativos relevantes desde el interior, así como la generación de acciones orientadas al mejoramiento.

Ahora bien, en el presente informe se entiende que la construcción y modelamiento inicial de esta estrategia evaluativa es completamente necesaria, pero insuficiente si no es probada empíricamente. Por ello es que, el modelo generado se aplicó al proceso de Reforma del Pregrado en la Universidad asociado a proyectos MECESUP del período 1999-2004, con el fin de identificar y analizar sus resultados, tanto cuantitativos como cualitativos, y de conocer su estado de avance efectivo en sintonía con los estándares internacionales. Esto en atención al enorme impacto que este proceso de modernización y actualización del diseño del Pregrado ha tenido, al cambio radical de paradigma que implica para la enseñanza y formación de los estudiantes de la Universidad de Chile, el cual promueve la renovación e innovación de los currículos por medio de la instalación de un modelo flexible, con lineamientos comunes para la elaboración de perfiles de egreso, formación basada en competencias y educación centrada en el estudiante.

Ahora bien, la necesidad de realizar la presente evaluación se impuso en términos de la validación interna de los procesos, para su profundización o reorientación, para decidir acerca de su extensión al conjunto institucional para, determinar el aumento efectivo de cobertura; corregir diversos aspectos de acuerdo a otros cambios que se han producido, establecer la eficiencia y eficacia de éstos, comparar los recursos v/s los resultados, estimar el impacto de los resultados de aprendizaje, etc. Por lo anterior, el CEv debe hacerse cargo de esta mirada global sobre los

procesos en los diferentes ámbitos estratégicos institucionales sin sustituir o desplazar los actuales procesos o instancias evaluativas al interior de la universidad, sino más bien actuar en la visión del conjunto, teniendo a la universidad y su proyecto como referencia.

Se asume, sin embargo, el carácter piloto de la presente evaluación en tanto este informe busca mostrar la validación empírica en una primera instancia de un enfoque genérico para la evaluación de procesos en el marco de la Universidad. La retroalimentación proporcionada por la evidencia basada en los proyectos MECESUP asociados a la Reforma del Pregrado de la Universidad, dará sustento a una propuesta que se hará extensible y replicable al conjunto de la institución.